



ANUNCIO **RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO**

En relación al proceso de selección para la provisión de dos plazas de Técnico de Formación y Empleo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, EDUSI "Perchel Lagunillas" (OT9. OE 9.8.2. -Línea 3), se hace constar:

1 .Realizadas las entrevistas profesionales a los candidatos, el tribunal ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones a los candidatos que acudieron a dicha entrevista, quedando ordenados según la puntuación obtenida de la siguiente forma:

NIF	ENTREVISTA
53682787M	3,000
74855151H	2,875
74851828F	1,625
25706110E	1,375
33360330A	1,250
25674612B	1,250
25324211S	1,125
24874625X	1,000
25065015Y	1,000
33397729G	0,875
25693126X	0,875
25680294N	0,875
25572227E	0,625
74822514H	0,500
53690671T	0,500
26470235H	0,500
31221005T	0,250
75445305S	NO ACUDE
05658465M	NO ACUDE
26034260P	NO ACUDE



2. Una vez sumados los méritos alcanzados por cada candidato en la fase de concurso de méritos a los resultados de la entrevista, los candidatos quedan ordenados con las siguientes puntuaciones:

NIF	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
53682787M	3,454	3,000	6,454
74855151H	2,641	2,875	5,516
25572227E	4,623	0,625	5,248
74851828F	3,597	1,625	5,222
25706110E	3,805	1,375	5,180
24874625X	3,808	1,000	4,808
33397729G	3,803	0,875	4,678
25693126X	3,467	0,875	4,342
25324211S	2,997	1,125	4,122
33360330A	2,718	1,250	3,968
74822514H	3,396	0,500	3,896
53690671T	3,197	0,500	3,697
26470235H	2,992	0,500	3,492
25065015Y	2,375	1,000	3,375
25680294N	2,454	0,875	3,329
25674612B	2,009	1,250	3,259
31221005T	2,951	0,250	3,201
75445305S	3,774	NO ACUDE	EXCLUIDO
05658465M	2,905	NO ACUDE	EXCLUIDO
26034260P	2,281	NO ACUDE	EXCLUIDO

3. Se propone la contratación de **Dña. Maria del Carmen Pulido García** con DNI: 53682787M y **Dña Paula Sánchez Tirado** con DNI 74855151 H, al ser las candidatas con mayor puntuación en el conjunto del proceso de selección, que dispondrán de tres días hábiles para aportar la documentación necesaria para proceder a su contratación a partir del día 21 de Agosto de 2017, en la calle Marie Curie, 20, 1º (PTA)

4. El resto de aspirantes del punto 2, y por ese mismo orden, constituirán una lista de suplentes a efectos de cobertura de cualquier necesidad de personal que pudiera producirse en el puesto durante el desarrollo del programa, excepto los aspirantes excluidos.

5. contra este Acto se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación,



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Unión Europea

conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, 11 de Agosto de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Francisco Río Oliva